



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 366.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, LOS DÍAS 18 Y 19 DE ABRIL DE 2018, CON EL FIN DE REALIZAR TAREAS DE VERIFICACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA OTORGADA CON RELACIÓN AL JUICIO DE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO, A FAVOR DE LA COMUNIDAD YAKYE AXA, IMPULSADA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE UNA SENTENCIA DE LA CIDH, Y A ASIGNAR UN VEHÍCULO CON COMBUSTIBLE PARA EL TRASLADO DE LOS MISMOS.

Asunción, 17 de abril de 2018

VISTO: Los Memorandos VMRE/UGDH/SI/N° 35/18 y VMAAT/DAL/N° 100/18 del 16 y 17 de abril de 2018 respectivamente, por medio de los cuales se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Concepción, República del Paraguay, los días 18 y 19 de abril del presente año, con el fin de realizar tareas de verificación de la Medida Cautelar de urgencia otorgada con relación al Juicio de Servidumbre de Tránsito, a favor de la Comunidad Yakye Axa, impulsada en el marco del cumplimiento de una sentencia de la CIDH.

Que para el traslado de los funcionarios se requiere la asignación de un vehículo y la provisión de combustible para el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que para el efecto es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado así como de los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Concepción, República del Paraguay, los días 18 y 19 de abril del presente año, con el fin de realizar tareas de verificación de la Medida Cautelar de urgencia otorgada con relación al Juicio de Servidumbre de Tránsito, a favor de la Comunidad Yakye Axa, impulsada en el marco del cumplimiento de una sentencia de la CIDH:

- Primera Secretaria **María Noelia López**, Jefa del Departamento de Informes a Órganos de Supervisión de Tratados Internacionales en Derechos Humanos y Asuntos Políticos;
- Segundo Secretario **Mario Fabián Silva**, Jefe del Departamento de Peticiones y Casos Tramitados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos;
- Abog. **Gabriel Fusillo**, personal contratado de la Dirección de Asuntos Legales; y
- Señor **Víctor Benítez**, chofer, Departamento de Transporte.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 366.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE FOZ DE IGUAZÚ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LOS DÍAS 13 Y 14 DE MARZO DE 2018, CON EL FIN DE TRASLADAR HASTA LA SEDE DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY LAS HOJAS DE SEGURIDAD SERIE "E", NECESARIAS PARA LA VISACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN DICHA OFICINA CONSULAR.

-2-

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes a los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°